

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DE CONSEJEROS MAESTROS,
PARA EL PERÍODO DEL
1 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2025**

Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes:

BASES

- PRIMERA.-** Para ser candidato o candidata y en su caso representante de las y los **MAESTROS** de una Facultad o Escuela Preparatoria ante el Consejo Universitario, los Profesores de Carrera, los Profesores Investigadores y los Profesores de Asignatura, con nombramiento definitivo, deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley Orgánica, el Estatuto General y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción.
- SEGUNDA.-** La cédula de inscripción se proporcionará a las personas aspirantes, en la Secretaría Administrativa de la Facultad o Escuela Preparatoria respectiva, y con la cédula la persona aspirante deberá registrarse personalmente en la Secretaría General de esta Universidad, siempre que cumpla con los requisitos correspondientes, **en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, el 22 de noviembre de 2022**, debiendo presentar para tal efecto una identificación con fotografía.
- TERCERA.-** Quienes funjan como representantes designados por el Consejo Universitario asistirán el día de las elecciones a la Facultad o Escuela Preparatoria que les corresponda, con la misión de garantizar la absoluta legalidad del proceso.
- CUARTA.-** Las elecciones se efectuarán el **24 de noviembre de 2022**, en el local de la Facultad o Escuela Preparatoria respectiva, en el horario que será acordado por el o la representante del Consejo Universitario y la autoridad de la Facultad o Escuela Preparatoria correspondiente, el cual será lo suficientemente amplio para facilitar las elecciones y dado a conocer por lo menos con un día de anticipación.
- QUINTA.-** El voto será **secreto y personal** y se emitirá por medio de cédulas anónimas que serán escrutadas por la persona que funja como representante del Consejo Universitario. Las autoridades de las Facultades y Escuelas Preparatorias serán las responsables de elaborar las cédulas mencionadas, con las medidas de seguridad adecuadas, y de proporcionar el apoyo logístico a los y las representantes del Consejo.

Las elecciones serán válidas, cualquiera que sea el número de personas electoras que participe.

- SEXTA.-** Tendrán derecho a votar los Profesores (as) de Carrera, los Profesores (as) Investigadores (as), los Profesores (as) de Asignatura y los Técnicos (as) Académicos (as), con nombramiento definitivo.



Las y los integrantes del personal académico que se encuentren comisionados a otra dependencia de la Universidad votarán en el proceso correspondiente en la Facultad o Escuela Preparatoria donde tengan su adscripción definitiva.

SÉPTIMA.- En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todas las personas candidatas que hayan empatado en la escala más alta. Se fija **el 29 de noviembre del año en curso** en el mismo horario acordado para la celebración de la primera ronda, para la celebración de la segunda ronda.

En caso de nuevo empate, la persona representante del Consejo Universitario deberá aplicar los criterios que se relacionan en el orden siguiente:

- I.- Mayor grado académico.
- II.- Mayor categoría y nivel.
- III.- Mayor antigüedad en la Facultad o Escuela Preparatoria que representa.
- IV.- Mayor antigüedad en la Universidad.

OCTAVA.- El acta de la elección y, en su caso, la aplicación de las normas contenidas en la base séptima de esta convocatoria, será firmada por las personas candidatas participantes y por quien funja como representante del Consejo Universitario.

NOVENA.- A la persona candidata que conforme a las bases anteriores resulte ganadora, se le expedirá una constancia que la acredite como **CONSEJERO ELECTO o CONSEJERA ELECTA**, la cual será firmada por la o el representante del Consejo Universitario.

DÉCIMA.- En el caso de que sólo se haya inscrito una persona como candidata, será reconocida como Consejera Maestra o Consejero Maestro para el periodo 2023 - 2025.

UNDÉCIMA.- Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por los y las representantes del Consejo Universitario designados ante las Facultades y Escuelas Preparatorias respectivas.

Mérida, Yucatán, México a 15 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"


DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR